



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”  
**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 000162-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 22 MAR 2019

**VISTO:**

La solicitud de fecha 13 de febrero del 2019, Informe N°147-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 18 de febrero del 2019, Informe N°066-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 27 de febrero 2019, Informe N°183-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 27 de febrero de 2019, Nota de Coordinación N°217-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 04 de Marzo de 2019, Informe N° 153-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, DE FECHA 07 DE Marzo del 2019; sobre licencia por fallecimiento de Hijo de Servidora Nombrada **LADY MARYURY ESPINOZA HERRERA; y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de febrero del 2019, Doña **LADY MARYURY ESPINOZA HERRERA;** servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hijo **CARLOS DARWIN CAMACHO ESPINOZA,** acaecido el día 03 de febrero del 2019 en la ciudad de Tumbes, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000890817, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC- TUMBES, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** que solicita la recurrente, que ha cumplido con la documentación, acreditado con las respectivas boletas de los gastos ocasionados por el deceso de su hijo;

Que, según Informe N°147-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 18 de febrero del 2019; la responsable de la Unidad de Escalafón, solicita el cálculo de la remuneración total de la servidora, **LADY MARYURY ESPINOZA HERRERA,** mediante Informe N°066-2019/GOT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 27 de febrero del 2019, el responsable de la Unidad de Remuneraciones, alcanza el cálculo establecido en los Artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el Artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del año 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue :

**Remuneración Mensual Total:**

Remuneración	:	562.85
Incentivo Laboral	:	1,600.00
Bonificación Especial	:	<u>1,150.00</u>
<b>- TOTAL</b>	:	<b>3,312.85</b>





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000162 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

Subsidio por Fallecimiento :

- 3,312.85 x 2 = s/. 6,625.70

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto

- 3,312.85 x 2 : = S/. 6,625.70

**T O T A L : = S/. 13,251.40**

**Son: Trece mil doscientos cincuenta y uno y 40/00 soles**

Que, mediante Nota de Coordinación N°217-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 04 marzo de 2019, la Secretaria General Regional, remite los documentos a efecto de que se sirva emitir el informe legal correspondiente, previa revisión y evaluación de la solicitud de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo (hijo) de la servidora Lady Maryury Espinoza Herrera, en estos casos se requiere fundamentación jurídica.

Que, mediante Informe N°153-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 07 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA: declarar procedente, la solicitud presentada por la administrada **LADY MARYURY ESPINOZA HERRERA**, sobre el reconocimiento de subsidio por luto y gastos de sepelio, por la irreparable pérdida de su **hijo CARLOS DARWIN CAMACHO ESPINOZA**, quien falleció el 3 de febrero del 2019, por el monto de **TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 40/00 SOLES ( S/. (13,251.40)**; según lo determinado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

Av. La Marina N° 200 - Tumbes Telefax (072) 52-2696





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000162 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

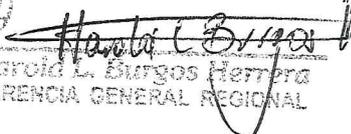
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor de la servidora **LADY MARYURY ESPINOZA HERRERA**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio y fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a: **Trece mil doscientos cincuenta y uno y 40/00 soles, (S/.13,251.40)** por el deceso de su **hijo CARLOS DARWIN CAMACHO ESPINOZA** y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración para que abone a la **servidora LADY MARYURY ESPINOZA HERRERA, LA SUMA Total de Trece Mil Doscientos cincuenta y uno con 40/00 soles (S/. 13,251.40)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Haroldo L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL